



Bruselas, 1 de marzo de 2024
(OR. en)

6413/24

FIN 143

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité Presupuestario
Asunto:	Estado de previsiones de ingresos y gastos del Consejo Europeo y del Consejo (Sección II del presupuesto de la UE) para el ejercicio 2025 - Exposición de motivos

I. INTRODUCCIÓN

1. El procedimiento presupuestario correspondiente al ejercicio 2025 se llevará a cabo de conformidad con el Acuerdo interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios¹.

¹ DO L 433I de 22.12.2020, p. 28.

El proyecto de Conclusiones del Consejo sobre las orientaciones presupuestarias para el ejercicio 2025, refrendado por el Comité de Representantes Permanentes el 21 de febrero de 2024 y adoptado por el Consejo Ecofin el 12 de marzo de 2024, recalca la necesidad de que todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión respeten y cumplan todos los elementos del marco financiero plurianual (MFP) revisado 2021-2027 al establecer y ejecutar el presupuesto para 2025, mantengan la disciplina presupuestaria y presupuesten solo cuando se trate de partidas de gasto consideradas necesarias. Se reafirma que el límite máximo para la rúbrica 7 del MFP 2021-2027 se basa en la premisa de que todas las instituciones de la Unión adoptan un planteamiento global y estricto destinado a garantizar que se optimicen los recursos de personal con respecto al principio de estabilidad de la plantilla de personal, así como a lograr mejoras de eficiencia en los gastos administrativos no relacionados con las retribuciones.

2. El marco interinstitucional general en el que se elaboran las propuestas relativas al proyecto de presupuesto (PP) de 2025 se ha establecido en las notas de la Comisión de 19.12.2023 y 21.12.2023, en las que se invitaba a todas las instituciones a establecer sus estimaciones basándose en las orientaciones siguientes:
 - incluir un 5,3 % para la adaptación de la retribución del personal a partir del 1.7.2024, un 0,6 % a partir del 1.4.2025 y un 3,7 % a partir del 1.7.2025;
 - trabajar con el objetivo de lograr una política de personal estable;
 - trabajar con el objetivo de limitar el incremento de todos los gastos no relacionados con las retribuciones a un máximo del 2 % con respecto a los niveles de 2024;
 - en consonancia con el acuerdo alcanzado en conciliación sobre el presupuesto de 2024, los gastos relacionados con los miembros de las instituciones que reciben salarios con cargo al presupuesto de la UE, sujetos a indexación, deben clasificarse como gastos salariales. Sin embargo, el parámetro salarial solo se aplica a los gastos sujetos a una indexación automática (salario, dietas), mientras que las demás líneas presupuestarias relacionadas con los miembros están sujetas a la orientación de un máximo del 2 %.

Según la Comisión, la evolución del coste de la vida que se utilizará en el proyecto de presupuesto para 2025 se estima en el 1,9 % para Bruselas y el 1,8 % para Luxemburgo.

3. Teniendo en cuenta las orientaciones anteriores, la Secretaría General del Consejo (SGC) ha elaborado una propuesta de estado de previsiones del Consejo Europeo y el Consejo (Sección II del presupuesto de la UE) para el proyecto de presupuesto de 2025.

El nuevo Reglamento por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (Reglamento de Ciberseguridad)² entró en vigor el 7 de enero de 2024. El Reglamento exige que el secretario general del Consejo establezca, para el Consejo Europeo y el Consejo, nuevos procesos y medidas formales de gestión de riesgos, gobernanza y control de riesgos en materia de ciberseguridad, incluidas evaluaciones periódicas de madurez y un plan de ciberseguridad, que deben ajustarse a plazos específicos, a partir de 2025, y someterse a ciclos de revisión periódicos. De ello se deduce la necesidad de añadir seis puestos AD a la plantilla de personal en 2025 para contratar a especialistas experimentados en seguridad informática.

En relación con los gastos no relacionados con las retribuciones, el objetivo general de esta propuesta ha sido no rebasar en más del 2 %, en términos nominales, el nivel del presupuesto de 2024, en estricto cumplimiento del límite establecido por la Comisión.

Habida cuenta del aumento actual de los costes de interpretación y con el fin de garantizar las actividades previstas del Consejo Europeo y del Consejo, la SGC considera necesario aumentar el presupuesto de interpretación en un 4 %. Por consiguiente, la SGC ha previsto un crecimiento limitado del 1 % o menos en ámbitos importantes de su presupuesto, como los sistemas informáticos, los edificios y la seguridad.

Tras varios años de elevada inflación y pérdida continua de poder adquisitivo, la SGC ha tenido que tomar decisiones difíciles, lo que implica dar prioridad, reprogramar y reducir las actividades, aplazar o cancelar proyectos y buscar formas más eficientes de gestionar el presupuesto.

4. Como resultado, la SGC propone un proyecto de presupuesto de 706,2 millones EUR para 2025. Esta cantidad representa un incremento global de 29,3 millones EUR, equivalente a un 4,3 %, con respecto al presupuesto votado de 2024.

Los gastos relacionados con las retribuciones ascienden a 447,4 millones EUR, lo que supone un aumento de 24,2 millones EUR, es decir, el 5,7 % en comparación con 2024.

Los gastos no relacionados con las retribuciones ascienden a 258,8 millones EUR, lo que supone un aumento de 5,1 millones EUR, es decir, el 2,0 % en comparación con 2024.

² Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L, 2023/2841, 18.12.2023).

5. Cabe señalar que el presupuesto no relacionado con las retribuciones es cada vez más ajustado y que, en 2025, solo será suficiente para financiar un nivel estable de actividad del Consejo utilizando las infraestructuras actuales. Se espera que haya poco margen para aumentos inesperados de la actividad, cambios sustanciales en los servicios informáticos o la infraestructura física, o cualquier demanda imprevista que pudiera venir provocada por acontecimientos externos.

El cuadro 1 presenta la propuesta de presupuesto para 2025, desglosada por categorías de gasto. En la sección II *infra* se expone con mayor detalle el contenido de cada categoría.

Cuadro 1: Propuesta de proyecto de presupuesto del Consejo Europeo y del Consejo (CE/C) para 2025 (por categorías, en euros)

Capítulo/artículo/partida	Categoría de gasto	Presupuesto 2024	PP 2025	Diferencia	Variación 2025/2024
		1	2	3=2-1	4=3/1
10	Miembro de la institución (presidente)	2.575.000	2.498.000	-77.000	-3,0%
11	Personal estatutario (plantilla)	409.748.234	433.542.530	23.794.296	5,8%
12	Otros agentes y prestaciones externas	15.676.729	16.370.000	693.271	4,4%
13	Otros gastos relativos al personal	12.790.000	12.842.000	52.000	0,4%
TÍTULO 1	Personas vinculadas a la institución	440.789.963	465.252.530	24.462.567	5,5%
200, 201	Inmuebles	59.969.180	60.185.000	215.820	0,4%
210	Informática y telecomunicaciones	53.994.000	54.496.000	502.000	0,9%
211	Mobiliario	1.044.980	1.055.000	10.020	1,0%
212	Equipo técnico	3.253.000	3.644.000	391.000	12,0%
213	Transporte	2.174.000	2.190.000	16.000	0,7%
2200	Gastos de viaje de las delegaciones	15.505.000	15.505.000	0	0,0%
2202	Gastos de interpretación	81.600.000	85.060.000	3.460.000	4,2%
2201, 2203, 2204, 2205	Reuniones y conferencias	7.531.000	7.609.000	78.000	1,0%
2210, 2212, 2213	Información	9.633.000	9.808.000	175.000	1,8%
223	Gastos varios	1.387.000	1.407.000	20.000	1,4%
TÍTULO 2	Inmuebles, equipo y gastos de funcionamiento	236.091.160	240.959.000	4.867.840	2,1%
TÍTULO 10	Reserva	p.m	p.m	n/d	n/d
TOTAL PRESUPUESTO		676.881.123	706.211.530	29.330.407	4,3%
	Gastos relacionados con las retribuciones	423.143.963	447.399.530	24.255.567	5,7%
	Gastos no relacionados con las retribuciones	253.737.160	258.812.000	5.074.840	2,0%
TOTAL PRESUPUESTO		676.881.123	706.211.530	29.330.407	4,3%

II. COMENTARIOS POR CATEGORÍAS DE GASTO

1. Miembro de la institución, presidente (capítulo 10)

Este capítulo se destina a cubrir los gastos del presidente del Consejo Europeo y a garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con los Tratados.

La disminución global (-3 %) se debe a una reducción de la provisión para gastos de viaje, teniendo en cuenta el consumo medio de los últimos años.

2. Funcionarios y agentes temporales (capítulo 11)

La modificación del 5,8 % (23,8 millones EUR) en la cuantía de los créditos asignados a las líneas presupuestarias relativas a la plantilla de personal viene determinada principalmente por los factores que se exponen a continuación:

a) Adaptación de las retribuciones

El aumento de los sueldos base (15,5 millones EUR) y la adaptación anual de las líneas presupuestarias dedicadas a las retribuciones (2,9 millones EUR) refleja las orientaciones de la Comisión expuestas en la sección I.2. El porcentaje definitivo de adaptación para 2024 y 2025 se conocerá en diciembre de 2024 y diciembre de 2025, respectivamente.

b) Plantilla de personal

La solicitud de seis puestos AD 8 adicionales se basa en las necesidades de cumplir las obligaciones de la SGC en virtud del nuevo Reglamento de Ciberseguridad de la UE, que entró en vigor en enero de 2024.

La SGC calcula que, en 2025, el índice de ocupación seguirá mejorando y será, por término medio, de un 98,2 %, lo que representa una disminución de la reducción a tanto alzado de 0,2 puntos porcentuales que resultan en un aumento de 0,9 millones EUR en comparación con lo presupuestado en 2024, como consecuencia de procedimientos de contratación más eficaces.

Continuando los esfuerzos de los años anteriores para adaptar perfiles del personal a la evolución de las necesidades laborales, se propone transformar 15 puestos AST en 15 puestos AD y 10 puestos AST en 10 puestos SC.

3. Otros agentes y prestaciones externas (capítulo 12)

La variación total de algo más del 4 % (0,7 millones EUR) de los créditos de este capítulo corresponde principalmente a las adaptaciones de las retribuciones previstas del resto del personal en 2025 (0,5 millones EUR). El número de equivalentes a jornada completa de todas las categorías de personal externo (agentes contractuales, expertos nacionales en comisión de servicios y personal interino) se mantiene sin cambios en 2025.

4. Demás gastos correspondientes a personas vinculadas a la institución (capítulo 13)

El presupuesto de este capítulo aumenta un 0,4 % (0,05 millones EUR). Se prevé que las actividades de formación del personal y los gastos de misión aumenten un 1 % (0,03 millones EUR y 0,06 millones EUR, respectivamente). La partida 1312 (*Ayuda complementaria a las personas con discapacidad*) se refuerza en un 45 % (0,1 millones EUR) debido al aumento del número de solicitudes con una incidencia financiera considerable de reembolso a los funcionarios, sus cónyuges o hijos, de gastos no médicos que se consideren necesarios como consecuencia de una discapacidad debidamente justificada.

5. Inmuebles y gastos accesorios (capítulo 20)

a) Inmuebles (artículo 200)

El presupuesto para el funcionamiento de los edificios disminuye un –7 % (–0,9 millones EUR), debido a la reducción del número de proyectos y estudios inmobiliarios previstos para 2025. Esta reducción ha sido necesaria para compensar los aumentos potenciales esperados de los costes de la energía.

b) Gastos correspondientes a los inmuebles (artículo 201)

El presupuesto total para gastos de funcionamiento y mantenimiento de inmuebles aumenta en un 2 % (1,1 millones EUR), debido a las mayores necesidades de atender las facturas de gas y electricidad (0,7 millones EUR).

6. Informática, equipos y mobiliario (capítulo 21)

a) Informática y telecomunicaciones (artículo 210)

El aumento del presupuesto para TI se limita a apenas menos del 1 % (0,5 millones EUR).

b) Mobiliario (artículo 211)

El presupuesto para alquiler y renovación de mobiliario se mantiene estable (un ligero aumento del 1 %, es decir, 0,01 millones EUR) para hacer posible el mantenimiento de un nivel mínimo de renovación de las existencias.

c) Equipo técnico e instalaciones (artículo 212)

El presupuesto para sustitución y renovación de equipo técnico e instalaciones aumenta en un 12 % (0,4 millones EUR) debido a la renovación prevista de equipos de seguridad obsoletos.

d) Transporte (artículo 213)

El presupuesto de este artículo se mantiene estable (un ligero aumento de algo menos del 1 %, es decir, 0,02 millones EUR).

7. Gastos de funcionamiento (capítulo 22)

a) Gastos de viaje de las delegaciones (partida 2200)

El presupuesto para gastos de viaje de las delegaciones no se modifica con respecto a 2024.

b) Gastos de interpretación (partida 2202)

El aumento de poco más del 4 % (3,5 millones EUR) se explica por la evolución del precio de los servicios del SCIC. Las dotaciones relativas a peticiones expresas de interpretación se han ajustado con un aumento del 4 %.

La propuesta para el presupuesto de interpretación se desglosa del modo siguiente:

- 36,0 millones EUR para el régimen general de interpretación, imprevistos incluidos;
- 49,1 millones EUR para dotaciones relativas a peticiones expresas de interpretación (2,1 millones EUR por dotación).

c) Reuniones y conferencias (partidas 2201, 2203, 2204 y 2205)

El presupuesto para reuniones y conferencias, es decir, los servicios de restauración y los gastos administrativos conexos, ha aumentado un 1 % (0,1 millones EUR) con respecto a 2024 con el fin de cubrir la indexación de los precios de los servicios de restauración. Este aumento se compensa con una reducción del -25 % en la organización de conferencias, congresos y reuniones.

d) Información (artículo 221)

El aumento del presupuesto para información y comunicación se limita a algo menos del 2 % (0,2 millones EUR) en comparación con 2024 para dar respuesta a las indexaciones de los precios de los contratos.

e) Gastos varios (artículo 223)

El presupuesto destinado a este artículo aumenta en algo más de un 1 % (0,02 millones EUR) debido principalmente a la subida de los gastos postales.

8. Para más información, consúltense los anexos:

Anexo I: estado de provisiones de ingresos y gastos del ejercicio 2025

Anexo II: plantilla de personal para 2025

Anexo III: evolución del número de puestos externos y del gasto en personal externo

**Estado de previsiones de ingresos y gastos
para el ejercicio 2025
Sección II - Consejo Europeo y Consejo**

Partida	Descripción	Ejecución 2023	Presupuesto 2024	PP 2025	% 2025/2024
TÍTULO 1 - Personas vinculadas a la institución					
1000	Sueldo base	383.305	415.000	430.000	4%
1001	Derechos relativos a la función	78.268	90.000	93.000	3%
1002	Derechos relativos a la situación personal	27.517	43.000	43.000	0%
1003	Cobertura social	14.496	22.000	22.000	0%
1004	Otros gastos de gestión	560.308	1.985.000	1.650.000	-17%
1006	Derechos vinculados a la entrada en funciones, al traslado o al cese	0	0	0	
1007	Adaptación anual de la retribución	0	0	0	
100	Retribución y otros derechos	1.063.894	2.555.000	2.238.000	-12%
1010	Indemnización transitoria	0	20.000	260.000	1200%
101	Cese de funciones	0	20.000	260.000	1200%
Total Capítulo 10 – Miembros de la institución		1.063.894	2.575.000	2.498.000	-3%
1100	Sueldos base	285.649.910	305.603.234	321.080.530	5%
1101	Derechos estatutarios vinculados a la función	1.466.967	1.866.000	1.911.000	2%
1102	Derechos estatutarios vinculados a la situación personal	72.270.412	77.279.000	81.530.000	6%
1103	Cobertura de seguridad social	11.627.393	12.377.000	13.374.000	8%
1104	Coefficientes correctores	95.214	153.000	153.000	0%
1105	Horas extraordinarias	788.483	1.290.000	1.290.000	0%
1106	Derechos estatutarios vinculados a la entrada en funciones, al traslado o al cese	2.415.000	2.075.000	2.195.000	6%
1107	Adaptación anual de la retribución	0	6.775.000	9.679.000	43%
110	Retribución y otros derechos	374.313.379	407.418.234	431.212.530	6%
1110	Indemnizaciones en caso de cese por interés del servicio	1.837.290	2.330.000	2.330.000	0%
1112	Derechos de los antiguos secretarios generales	0	0	0	
111	Cese de funciones	1.837.290	2.330.000	2.330.000	0%
Total Capítulo 11 – Funcionarios y agentes temporales		376.150.669	409.748.234	433.542.530	6%
1200	Otros agentes	12.093.520	12.711.729	13.208.000	4%
1201	Expertos nacionales en comisión de servicios	1.323.337	1.439.000	1.472.000	2%
1202	Periodo de prácticas	793.614	860.000	905.000	5%
1203	Prestaciones externas	139.184	326.000	328.000	1%
1204	Prestaciones de apoyo para el Servicio de Traducción	90.000	125.000	158.000	26%
1207	Adaptación anual de la retribución	0	215.000	299.000	39%
120	Otros agentes y prestaciones externas	14.439.656	15.676.729	16.370.000	4%
Total Capítulo 12 – Otros agentes y prestaciones externas		14.439.656	15.676.729	16.370.000	4%
1300	Gastos diversos de contratación de personal	106.901	161.000	163.000	1%
1301	Perfeccionamiento profesional	2.032.367	2.214.000	2.241.000	1%
130	Gastos relativos a la gestión del personal	2.139.269	2.375.000	2.404.000	1%
1310	Ayudas extraordinarias	1.200	25.000	24.000	-4%
1311	Relaciones sociales entre los miembros del personal	154.660	138.000	162.000	17%
1312	Ayuda complementaria a las personas con discapacidad	250.000	248.000	360.000	45%
1313	Otros gastos sociales	53.641	75.000	53.000	-29%
131	Intervenciones en favor del personal de las instituc	459.500	486.000	599.000	23%
1320	Servicio médico	385.950	598.000	425.000	-29%
1322	Guarderías y centros infantiles	3.373.518	3.259.000	3.284.000	1%
1323	Cooperación interinstitucional en el ámbito de la gestión del personal	857.434	1.460.000	1.460.000	0%
132	Actividades relativas al conjunto de las personas v	4.616.902	5.317.000	5.169.000	-3%
1331	Gastos de misión de la Secretaría General del Consejo	2.552.143	2.912.000	2.970.000	2%
1332	Gastos de viaje del personal en relación con el Consejo Europeo	1.310.819	1.700.000	1.700.000	0%
133	Misiones	3.862.962	4.612.000	4.670.000	1%
Total Capítulo 13 – Demás gastos correspondientes a personas vinculadas a las instituciones		11.078.632	12.790.000	12.842.000	0%
TOTAL TÍTULO 1		402.732.851	440.789.963	465.252.530	5,5%

**Estado de previsiones de ingresos y gastos
para el ejercicio 2025
Sección II - Consejo Europeo y Consejo**

Partida	Descripción	Ejecución 2023	Presupuesto 2024	PP 2025	% 2025/2024
---------	-------------	----------------	------------------	---------	-------------

TÍTULO 2 – Inmuebles, equipo y gastos de funcionamiento

2000	Alquileres	260.626	444.000	452.000	2%
2003	Obras de acondicionamiento e instalación	11.551.264	8.437.000	8.378.000	-1%
2004	Obras de seguridad	2.055.585	2.126.000	1.934.000	-9%
2005	Gastos previos a la adquisición, construcción y acondicionamiento de edificios	351.756	1.210.000	570.000	-53%
200	Inmuebles	14.219.231	12.217.000	11.334.000	-7%
2010	Limpeza y mantenimiento	19.200.439	21.141.000	21.587.000	2%
2011	Agua, gas, electricidad y calefacción	8.376.000	6.340.180	7.021.000	11%
2012	Seguridad y vigilancia de inmuebles	17.934.238	19.133.000	19.089.000	0%
2013	Seguros	592.909	630.000	636.000	1%
2014	Otros gastos derivados de los inmuebles	453.279	508.000	518.000	2%
201	Gastos correspondientes a los inmuebles	46.556.864	47.752.180	48.851.000	2%
Total Capítulo 20 - Inmuebles y gastos accesorios		60.776.095	59.969.180	60.185.000	0%
2100	Adquisición de equipos y programas	16.261.033	14.679.000	16.470.000	12%
2101	Servicios externos para la explotación y desarrollo de sistemas informáticos	31.820.993	29.278.000	29.385.000	0%
2102	Servicio y mantenimiento de equipos y programas	6.682.059	8.361.000	7.045.000	-16%
2103	Telecomunicaciones	1.364.544	1.676.000	1.596.000	-5%
210	Informática y telecomunicaciones	56.128.630	53.994.000	54.496.000	1%
211	Mobiliario	1.048.546	1.044.980	1.055.000	1%
2120	Adquisición y renovación de equipo técnico e instalaciones	2.085.771	1.793.000	2.199.000	23%
2121	Servicios externos para la explotación y el desarrollo de equipo técnico e instalaciones	95.000	102.000	103.000	1%
2122	Alquiler, servicio, mantenimiento y reparación de equipo técnico e instalaciones	1.087.987	1.358.000	1.342.000	-1%
212	Equipo técnico e instalaciones	3.268.758	3.253.000	3.644.000	12%
213	Transporte	2.382.015	2.174.000	2.190.000	1%
Total Capítulo 21 - Informática, equipos y mobiliario		62.827.948	60.465.980	61.385.000	2%
2200	Gastos de viaje de las delegaciones	9.818.789	15.505.000	15.505.000	0%
2201	Gastos de viaje varios	322.800	509.000	510.000	0%
2202	Gastos de interpretación	75.354.196	81.600.000	85.060.000	4%
2203	Gastos de representación	136.894	185.000	191.000	3%
2204	Gastos diversos de reuniones internas	5.373.938	5.185.000	5.662.000	9%
2205	Organización de conferencias, congresos y reuniones	835.120	1.652.000	1.246.000	-25%
220	Reuniones y conferencias	91.841.736	104.636.000	108.174.000	3%
2210	Gastos de documentación y biblioteca	2.749.288	2.823.000	2.853.000	1%
2212	Publicaciones de carácter general	389.985	310.000	320.000	3%
2213	Información y actos públicos	6.061.653	6.500.000	6.635.000	2%
221	Información	9.200.926	9.633.000	9.808.000	2%
2230	Material de oficina	429.028	398.000	396.000	-1%
2231	Franqueo postal	51.500	35.000	45.000	29%
2232	Gastos de estudios, encuestas y consultas	19.500	45.000	45.000	0%
2234	Mudanzas	41.000	33.000	33.000	0%
2235	Gastos financieros	6.880	15.000	15.000	0%
2236	Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios y compensaciones	375.637	550.000	556.000	1%
2237	Otros gastos de funcionamiento	233.296	311.000	317.000	2%
223	Gastos varios	1.156.841	1.387.000	1.407.000	1%
Total Capítulo 22 - Gastos de funcionamiento		102.199.503	115.656.000	119.389.000	3%
TOTAL TÍTULO 2		225.803.546	236.091.160	240.959.000	2,1%
TOTAL PRESUPUESTO		628.536.397	676.881.123	706.211.530	4,3%

PLANTILLA DE PERSONAL 2025
Sección II - Consejo Europeo y Consejo

Presupuesto 2024				Proyecto de presupuesto 2025			
Categoría y grado	Puestos permanentes	Puestos temporales		Categoría y grado	Puestos permanentes	Puestos temporales	
		Presidente CE	Otros			Presidente CE	Otros
Sin clasificar	1	0	0	Sin clasificar	1	0	0
AD 16	8	1	0	AD 16	8	1	0
AD 15	33 ³⁾	1	0	AD 15	33 ³⁾	1	0
AD 14	145 ⁴⁾	2	1	AD 14	145 ⁴⁾	2	1
AD 13	140	3	0	AD 13	140	3	0
AD 12	214	7	1	AD 12	214	7	1
AD 11	102	2	0	AD 11	112	2	0
AD 10	192	2	0	AD 10	202	2	0
AD 9	250	0	1	AD 9	250	0	1
AD 8	150	0	0	AD 8	146	0	0
AD 7	146	1	0	AD 7	136	1	0
AD 6	67	1	0	AD 6	67	1	0
AD 5	86	0	0	AD 5	101	0	0
Subtotal AD	1533	20	3	Subtotal AD	1554	20	3
AST 11	42	0	0	AST 11	42	0	0
AST 10	49	0	0	AST 10	49	0	0
AST 9	191	7	0	AST 9	191	7	0
AST 8	88	2	0	AST 8	88	2	0
AST 7	154	0	0	AST 7	164	0	0
AST 6	216	0	0	AST 6	226	0	0
AST 5	275	1	0	AST 5	250	1	0
AST 4	160	0	0	AST 4	150	0	0
AST 3	46	2	0	AST 3	46	2	0
AST 2	10	1	0	AST 2	10	1	0
AST 1	18	0	0	AST 1	8	0	0
Subtotal AST	1249	13	0	Subtotal AST	1224	13	0
SC 6	0	0	0	SC 6	0	0	0
SC 5	1	0	0	SC 5	1	0	0
SC 4	9	0	0	SC 4	9	0	0
SC 3	21	0	0	SC 3	36	0	0
SC 2	72	0	0	SC 2	97	0	0
SC 1	107	0	0	SC 1	77	0	0
Subtotal SC	210	0	0	Subtotal SC	220	0	0
Total	2993	33	3	Total	2999	33	3
Total general	3029			Total general	3035		

1) De los cuales, 4 AD 16 *ad personam* .2) De los cuales, 7 AD 15 *ad personam* .3) De los cuales, 4 AD 16 *ad personam* .4) De los cuales, 7 AD 15 *ad personam* .

Evolución del número de puestos externos y del gasto en personal externo

<i>Consejo</i>	<i>Presupuesto votado 2024</i>		<i>Estado de previsiones 2025</i>	
	Créditos (EUR)	Número estimado en ETC (*) sobre la base de los créditos autorizados	Créditos (EUR)	Número estimado en ETC (*) sobre la base de los créditos solicitados
Agentes contractuales	12.543.729	232	13.040.000	232
Expertos nacionales en comisión de servicio	1.439.000	22	1.472.000	22
Agentes locales	0	0	0	0
Personal interino	242.000	3	244.000	3
Asistentes parlamentarios	n/d	n/d	n/d	n/d
Total	14.224.729	257	14.756.000	257

* Equivalencias a tiempo completo.